

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44324 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 86/09, por auto de 03/12/14 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Construcciones Izcaragua, S.L. con C.I.F. B-81612012.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061304-1